AUNAP
Fecha: 2026-11-06 15:16:40
Radicado: I2026NC007748
No Folios: 2
Cod Dependencia: Fot
Tipo Documental:
Remitente: SANDRA LILIANA CASTIBLANCO GUZMAN
Destino: SAYED OLAV SUAREZ CHAVEZ
Total Anexos: 0
Numero Folios: 2

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2026

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 715 DE 2026

PARA: **SAYED OLAV SUAREZ CHAVEZ**
Director Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF

DE: **SANDRA LILIANA CASTIBLANCO GUZMAN**
Jefe de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (OGCI), con funciones de ordenación del gasto

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato No 767 de 2026

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisora del siguiente contrato, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
767	2026	KATLEEN NICOLE FERREIRA POLO	Prestar servicios profesionales en el componente jurídico de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, para apoyar el desarrollo de sus funciones mediante la elaboración, revisión y análisis de actos administrativos, conceptos, documentos, trámites y demás actuaciones jurídicas requeridas por la dirección.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 "Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico,

técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50795785&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Sandra Castiblanco

SANDRA LILINA CASTIBLANCO GUZMAN
Jefe de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (OGCI), con funciones de ordenación del gasto

Proyectó: Lina Veronica Acevedo Herrera / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Andrea Carolina Castiblanco Padilla / Lider Grupo de Gestión Contractual